



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 77719

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

**EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS
(ECOPETROL S.A.) vs. BELÉN DEL ROCÍO RODRÍGUEZ
PARDO Y OTRO.**

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte opositora, Emma Ines Acevedo de Pardo, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Previo a reconocer personería a la abogada Cielo Alexandra Vega Navarro, como apoderada de la parte opositora, Emma Ines Acevedo de Pardo, se conceden cinco (5) días hábiles, para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Dado que, la profesional en derecho no cuenta con dirección de

correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105021201300417-01
RADICADO INTERNO:	77719
RECURRENTE:	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A.
OPOSITOR:	EMMA INES ACEVEDO DE PARDO, BELEN DEL ROCIO RODRIGUEZ PARDO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 124 la providencia proferida el 21 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA _____